



Proveído N° 139098

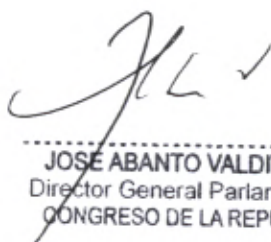
Copia de la Solicitud, remitido por el señor **SE-NOBIO CHUMPI KUNAM**, de fecha 19 de octubre de 2017, según registro 17567.

PASE A:

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.

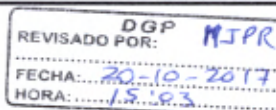
PARA:

Conocimiento y fines.



JOSE ABANTO VALDIVIESO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Lima, 20 de octubre de 2017.



SUMILLA: SOLICITAMOS RESPUESTA ESCRITA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
 TIPO DE TRAMITE DOCUMENTARIO
 MESA DE PARTES
 18 OCT 2017
RECIBIDO
 Firma: Hora: 7.15

SEÑOR HONORABLE PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU.

Presente.-

00017695

ZENOBIO CHUMPI CUNAN, Representante Legal conforme a los documentos anexos a la presente (LEY DEL NOTARIADO DECRETO LEY N° 26002), identificado con DNI. No 33596697, domiciliado en la Comunidad Nativa de Cunchin, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Amazonas, **Cel. No 958434147 (M)**, refiriéndome a los seguidos sobre LA DESAFILIACION DEFINITIVA COMO CENTRAL DE COMUNIDADES NATIVAS DE KUNCHIN DEL CENTRO POBLADO DE TUYANKUWAS-WAYAMPIAK ante Ud. con el mayor respeto me presento y digo:

Que, mediante la presente nombro como mi **único abogado** defensor ante su representada al Letrado que autoriza la presente, otorgándole todas las facultades generales y especiales de los Arts. 74° y 75° del C.P.C., conforme al Art. 80° del mismo cuerpo legal, y me **APERSONO** ante la instancia y designo como mi domicilio procesal en la **Av. F. Roosevelt No 385- Oficina No 300- Lima**, Telf. No 7914784-989244962 (04 Dígitos PNP)- #9714343446 donde SOLICITO se me notifique conforme a ley. (www.barbozaabogados.com, Email: jebarcruz@yahoo.es y en la **CASILLA ELECTRONICA DE LIMA No 6374**.

PRIMER OTRO SI DIGO: Que, estando a lo dispuesto en el Art. 2do inc.), 20° de la actual Constitución Política del Perú y por convenir a mi derecho así como la de mis Representados solicito que, se **proceda a brindarnos una respuesta por escrito**¹ en nuestro domicilio procesal signado en la presente, adjuntándose a la misma las copias fotostáticas sustentatorias, sus antecedentes administrativos, técnicos y legales del caso a efecto de hacer conocer los resultados de la gestión del rubro conforme a ley.

SEGUNDO OTRO SI DIGO: Que, reiteramos se PROGRAME DIA Y HORA PARA LA DILIGENCIA DE ATENCION Y/O VISTA DE MI CAUSA REFERIDA A LA DESAFILIACION DEFINITIVA COMO CENTRAL DE COMUNIDADES NATIVAS DE KUNCHIN DEL CENTRO POBLADO DE TUYANKUWAS-WAYAMPIAK DE DONDE ANTERIORMENTE FORMAMOS PARTE AL CREARSE COMO CENTRO POBLADO. En consecuencia, pedimos ser oídos con tal fin, realizándose ante Ud., nuestro Informe de hechos y Técnico Legal del caso concreto a efectos de garantizar el derecho a la defensa en sede administrativa conforme a ley de nuestro petitorio garantizándose el **derecho a la defensa dentro de un debido proceso**².

POR LO EXPUESTO: Ruego a Ud. acceder a lo solicitado que,

SERA JUSTICIA.

Lima, 18 de Octubre del 2017.

CONGRESO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
 19 OCT. 2017
 Hora: 10:03
 Firma:
 PRESIDENCIA

¹ El artículo 2°, inciso 20) de la Constitución Política, establece como derecho de toda persona aquel referido "A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal bajo responsabilidad".

² EXP. N.º 03891-2011-PA/TC LIMA CÉSAR JOSÉ HINOSTROZA PARIACHI

DR. JESUS G. BARBOZA C.
 ABOGADO
 REG. C.A. N° 26083
 ARBITRO EN DERECHO
 CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL

Jesús G. Barboza C.
 Zenobio Chumpi Cunan
 DNI 33596697
 Cel. 958434147

CONGRESO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
 19 OCT 2017
 Hora: 3:15pm
 Firma:
 DIRECCION GENERAL PARLAMENTARIA

139098-MP
 139098

CARGO

1125811
CONGRESO DE LA REPUBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
MESA DE PARTES
27 SEP 2017
RECIBIDO
Firma: Hora:

MEMORIAL

SOLICITAMOS QUE NUESTRO TERRITORIO Y POBLACION DEL SECTOR KUNCHIN NO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE CREACIÓN DEL FUTURO DISTRITO DE TUYANKUWAS, EN LA PROVINCIA DE BAGUA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

SEÑOR : PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERÚ.

LIMA.-

De nuestra Especial Consideración;

Los que al final suscribimos; Apu de la comunidad central de Kunchin, apus de las comunidades anexas, jefes de las diferentes instituciones, Organizaciones y personalidades notables del ámbito jurisdiccional del sector kunchin, del distrito de Imaza Provincia de Bagua, Región Amazonas; nos dirigimos respetuosamente al despacho de su honorable cargo con la finalidad de manifestarle lo siguiente:

PRIMERO: Que, en el año 1994, cuando las autoridades de TUYANKUWAS gestionaban la elevación de categoría de comunidad nativa a centro poblado, la población del sector Kunchin decidió pertenecer a la jurisdicción de Tuyankuwas; con resolución municipal N°128 – 94-MPB. de fecha 11 de noviembre, crean por elevación de categoría al centro poblado de TUYANKUWAS, con sede en la comunidad de WAYAMPIAK ; ubicado en el distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas; donde ninguna comunidad de nuestro sector aparece en su ámbito jurisdiccional; tal como se puede constatar en la copia de la resolución que adjunto al presente.

SEGUNDO : Que, que con fecha 17 de Setiembre del 2015 se firmó el acta de acuerdo entre las autoridades, líderes, representantes de la comunidad central de Kunchin y sus respectivos anexos, la comunidad de central de Shimutas y los representantes del comité de gestión de creación del distrito de TUYANKUWAS – WAYAMPIAK, presidido por el señor MARCIAL TIWI UGKUM, en la que se acordó que todas las comunidades del sector KUNCHIN quedaban libres de la jurisdicción de Tuyankuwas y no estamos de acuerdo estar incluidos en el proyecto de creación del nuevo distrito, lo cual es muy distante a nuestras comunidades más de un día de camino por trocha y no cuenta

DR. JESUS G. BARBOZA
ABOGADO
REG. C. L. N° 26063
ARBITRO EN DERECHO
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL

WELSON FELIPE MOCENTE CRUZ LLERO
ABOGADO, CONCILIADOR
CAL. 30274

13/512

con las instituciones y servicios que nuestro actual distrito de Imaza nos brinda, al cual estamos más cercanos.

Con fecha 14 de octubre del 2015, se remitió copia del acta legalizada de fecha 17 de setiembre 2015, al congresista e la republica EDUARDO NAYAP KININ, así como al ministerio der relaciones exteriores y a la oficina de demarcación territorial de la PCM. la cual adjunto al presente.

TERCERO: Grata es nuestra sorpresa al enterarnos que el grupo parlamentario de fuerza popular, por iniciativa del señor congresista MIGUEL ANTONIO CASTRO GRANDEZ; propone el proyecto de ley, para la creación del distrito de Tuyankuwas, en la provincia de Bagua ,departamento de Amazonas; saludamos su iniciativa, la cual contribuirá al desarrollo de esta zona de frontera y extrema pobreza, pero estamos en total desacuerdo por incluir a comunidades del sector kunchin como son: **HUANTSA**, **KUSU- KUNCHIN Y SHAJAM EN TSA**. Tomando decisiones unilaterales sin realizar la consulta a los comuneros y sin respetar la libre determinación de los pueblos.

CUARTO: Que, con fecha 9 de setiembre en reunión general con la participación de los apus, líderes, jefes de diferentes instituciones y comuneros en general del sector kunchin se firmó el acta de consulta de pertenecer o no al territorio de Tuyamkuwas para la creación del nuevo distrito de Tuyankuwas. donde por unanimidad se acordó no pertenecer al territorio antes mencionado y solicitar una nueva demarcación territorial.

Por lo expuesto:

Señor **PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERÚ** con el respeto que se merecen solicitamos que nuestro territorio y población del sector kunchin no se incluya en el proyecto de creación del futuro distrito de Tuyankuwas, en la provincia de Bagua departamento de amazonas, debiendo realizar una nueva demarcación territorial, excluyendo a las comunidades del sector KUNCHIN, con el fin de no retrasar la gestión del sector Tuyankuwas.

Kunchin , 16 de Setiembre del 2017

DR. JESÚS G. BARBOZA C.
ABOGADO
REG. CAL. N° 25083
ARBITRO EN DERECHO
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL

Cel: 971434346

WELSON FELIPE INOCENTE CRUZ LLERO
ABOGADO - CONCILIADOR
CAL. 30274



COMUNIDAD NATIVA ANEJA
SHAJAM-ENTSA MUNICHIN OCCAAM
[Signature]
Gonzalo Wajaj Kunen
D.N.I. N° 4778814
C.C. 40897



[Signature]
Lirio Pujapat Chamik
D.N.I. N° 80247748
APU COMUNIDAD ANEXO KUSU - MUNICHIN



[Signature]
Rogelio Wajaj Ujukam
D.N.I. 80562882
APU DE MUNICHIN



[Signature]
Jude Sanchez Wampitseg
D.N.I. N° 80531988



[Signature]
Gonzalo Anjis Pinchu
JEFE DE SHAJAM-ENTSA
D.N.I. N° 33597156



[Signature]
Marta Yasupich Ducinta
JEFE DE LA COMUNIDAD HUANTSA
D.N.I. 48897876



COMUNIDAD NATIVA ANEXO
BAKAG MUNICHIN OCCAAM
[Signature]
Ricardo Oñen Dastizaga
D.N.I. N° 3376374
APU

[Signature]
DR. JESUS G. BAREZAGA
ABOGADO
REG. C.A.L. N° 28083
ARBITRO EN DERECHO
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL

[Signature]
NELSON FELIPE BARRIENTE CACILLERO
ABOGADO - CONCILIADOR
CAL. 30274

ERNESTO CHUMPI KUNAM
DNI N°: 33598674

GUZMAN JEMPEKIT ANAG
DNI N°: 80620368

Horacio

HORACIO BASHIAN JUWAN
DNI: 44154006

CRISTOBAL ANAG UNTSUM
DNI: 33580431

PEDRO IISAM JUWAN
DNI: 33597165

RUBEN PAATI DUSIEKUG
DNI: 33596485

EUSEBIO TSAMAJAIN CHUIN
DNI: 80620118

ARMANDO UGKUCH PIITUG
DNI: 33597354

JORGE TSAMAJAIN PAATI
DNI: 33581649

WALTER ATAMAIN WISHU
DNI: 80247741

ROGELIO UGKUCH SANTIAK
DNI: 33581636

LEONCIO ATAMAIN MARJUASI
DNI: 80620119

HOMERO PAATI BASHIAN
DNI: 46305681

AIDA UGKUCH PIITUG
DNI: 44600913

ESTELINA CHUMPI KUNAM
DNI: 33597011

CONZUELA CHUMPI KUNAM
DNI: 80611013

MARLENY ANAG SHAAG
DNI: 80562083

ROGELIO TSAMAJAIN YUA
DNI: 33597230

ARMANDO ANAG UNTSUM
DNI: 33596840

LORENZO ATAMAIN AW
DNI: 33580040

LAUDICIA PAATI WEEPIU
DNI: 80620333

VLADIMIR MANTU ATAMAIN
DNI: 48697493

ZENOBIO CHUMPI KUNAM
DNI: 33596697

TEMIAS PAATI DUSIEKUG
DNI: 33580191

GILBERTO USHAP MARJUASH
DNI: 80563385

ERNESTO CHAMIK TSEKUAN
DNI N°: 80611001

TEFILO PAATI T6AJUPUT
DNI: 33596849

DR. JESUS G. BARBOZA
ABOGADO
REG. CAL. N° 26083
ARBITRO EN DERECHO
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL

DR. FELIPE INOCENTE CALERO
ABOGADO - CONCILIADOR
CAL. 30274

[Signature]

OLISES PAATI CHUMPI
DNI: 48233420

[Signature]

TIMOTEO ATAMAIN ANATIAG
DNI: 33597041

[Signature]

LISMER PAATI CHUMPI
DNI: 44598349

[Signature]

TIMOTEO NUGKUM TUYAI
DNI: 46138520

[Signature]

PEDRO TIWI INIUMI
DNI: 33580739

[Signature]

Lidia Paati Tsajuput
DNI: 40777149

[Signature]

CARMEN CHUMAP LUCIA
DNI: 33596950

[Signature]

DARIO PAATI ATAMAIN
DNI: 33580739

[Signature]

MANUEL CHINTAM ANJIS
DNI:

[Signature]

HECTOR JUER KIAGKIA
DNI: 80562317

[Signature]

ROSA WAJACH CHAMIKAG
DNI: 33597033

[Signature]

SAMUEL UGKUCH PITUG
DNI: 33597072

[Signature]

SEGUNDO WAJACH ATAMAIN
DNI: 33597141

[Signature]

EMERSON ATAMAIN BASHIAN
DNI: 44635544

[Signature]

GONZALO TSAMAJAIN YU
DNI: 48580813

[Signature]

LUISA CHUMPI ANAG
DNI: 47947908

[Signature]

ISAIAS CHUMPI ANAG
DNI: 46084556

[Signature]

DELY ANAG CHUMPI
DNI: 46306146

[Signature]

MARINA PAATI TSAJUPUT
DNI: 43324658

[Signature]

ESTELINA TSAMAJAIN WAJACH
DNI: 80562615

[Signature]

GERMELDINA UGKUCH TS.
DNI: 74477583

[Signature]

EMILIO ENTSAJI CHIAS
DNI: 33580354

[Signature]

TERESA PAATI TSAJUPUT
DNI: 33580353

[Signature]

IRENE E. ENTSAJI TS.
DNI: 47925091

[Signature]

Eusebio paati tsajuput
DNI 33597090

[Signature]

Maria magnalena Atamain
DNI 47741261

[Signature]

cesi paati tsajuput
DNI 44600905

JR. JESUS G. BARBOZA G.
ABOGADO
REG. C.A.L. N° 26083
ARBITRO EN DERECHO
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL

NELSON FELIPE INOCENTE G. LEBO
ABOGADO - CONCILIADOR
CAL. 30274